

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la necesidad de formación de los recursos humanos de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de Rectorado ha propuesto para el presente año la implementación de acciones para la formación de los recursos docentes y no docentes.

Que para la ejecución del mencionado proyecto es necesario contar con recursos genuinos, para financiar los gastos que le originen al personal de la Universidad Tecnológica Nacional asistente.

Que se realizará la asignación de créditos para funciones específicas.

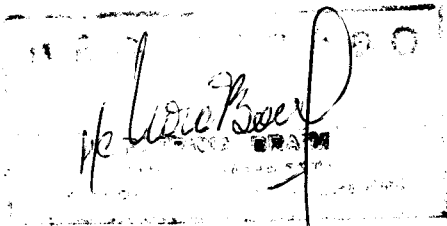
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.668.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.-) como crédito específico en el Inciso 3, para la realización de cursos, congresos y jornadas de formación de recursos humanos docentes y no docentes en el ámbito de la Secre



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

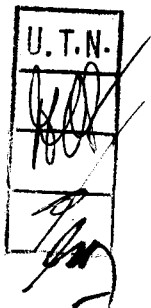
...//
taría Académica.

ARTICULO 22.- La Secretaría Académica organizará, coordinará y supervisará las actividades que se realicen previa presentación al Consejo Superior para la aprobación del proyecto adecuado a la asignación acordada en el artículo precedente.

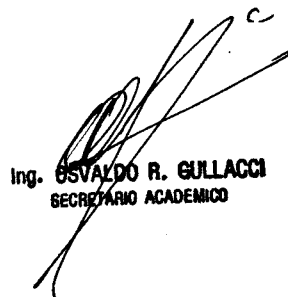
ARTICULO 32.- La asignación especial se utilizará solo para la función específica y el eventual remanente será redistribuido en el mes de noviembre del presente ejercicio.

ARTICULO 42.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 121/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector


Ing. ESVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO